Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	**Contrato Número** **050GYR019N13824-001-00**

CONTRATO **CERRADO** LA PRESTACIÓN DEL **"SERVICIO INTEGRADO DE CAPACITACIÓN EXTERNA PARA EL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA, DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA"**, **(PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4),** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL**, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y, POR LA OTRA, LA **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**, EN LO SUCESIVO LA **"UNAM"**, REPRESENTADA POR EL **C. JORGE MANUEL VÁZQUEZ RAMOS**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

I. **"EL INSTITUTO"** declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con R.F.C.** [redacted] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 Suscribe el presente instrumento la **C. Vianey González Rojas**, Coordinadora Administrativa, con R.F.C. [redacted] facultada para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituida en

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de la **"UNAM"** para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico, documento que se agrega en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica, número **AA-50-GYR-050GYR019-N-138-2024**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1° antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4° de su Reglamento, en términos del Acta de Adjudicación de fecha 24 de mayo 2024, suscrita por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2024/**4946** de fecha 27 de mayo de 2024, la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.5 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 42060257 con folio número 0000151050-2024 de fecha 15 de abril de 2024, emitido por la Titular de División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** de este contrato.

I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45**.

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. La **"UNAM",** declara que:

II.1 Que es una Corporación Pública- Organismo Descentralizado del Estado- con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con el artículo 1 del Decreto por el que se creó, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 6 de enero de 1945, denominada

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

II.2 El **C. Jorge Manuel Vázquez Ramos**, en su carácter de **representante legal** cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 87,562 de fecha 19 de febrero de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Ángel Gilberto Adame López, Titular de la Notaría Pública número 233 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **UNA2907227Y5.**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, lo que acredita con la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, la cual se encuentra vigente.

Asimismo, es de señalarse que la **"UNAM"**, no es una empresa, es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, según lo dispuesto por el artículo 1° de su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1945, por lo que el sistema de seguridad social lo proporciona el Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: 55 5623 0082, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Universidad número 3000, colonia Universidad Nacional Autónoma de México C.U., Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México.

III. De **"LAS PARTES":**

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

La **"UNAM"** acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del **"Servicio Integrado de Capacitación Externa para el Personal de la Coordinación de Investigación Estratégica, de la Coordinación de Políticas de Seguridad Social y de la Coordinación Administrativa"**, **(Partidas 1, 2, 3 y 4)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones"
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de la **"UNAM",** Acta de Adjudicación y oficio 09 53 84 61 1CFJ/2024/**4946**"
Anexo 4 (cuatro)	"Documento de Designación de Administrador del Contrato"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a la **"UNAM"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **$459,137.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.),** la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% (cero por ciento), de conformidad con los precios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Con fundamento en el artículo 15 fracción IV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, los montos indicados para la presente contratación no causan el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por tratarse de un servicio sujeto a tasa 0%.

Los precios son considerados fijos y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo la **"UNAM"** todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **"Servicio Integrado de Capacitación Externa para el Personal de la Coordinación de Investigación Estratégica, de la Coordinación de Políticas de Seguridad Social y de la Coordinación Administrativa"**, **(Partidas 1, 2, 3 y 4)**, por lo que la **"UNAM"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a la **"UNAM"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago en una sola exhibición a la **"UNAM"** una vez prestados los servicios, de conformidad con lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que la **"UNAM"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opinión positiva y vigente en materia de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el Fallo o la Notificación de Adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el Oficio de Adjudicación y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

La **"UNAM"** deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes la **"UNAM"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto la **"UNAM"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a la **"UNAM"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

la **"UNAM"** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que la **"UNAM"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que la **"UNAM"** presente su CFDI con errores o deficiencias, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a la **"UNAM"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que la **"UNAM"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"LA UNAM", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

La **"UNAM"** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables, previa solicitud por escrito a la **"UNAM"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que la **"UNAM"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

En caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a la **"UNAM"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que la **"UNAM"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que la **"UNAM"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

La **"UNAM"** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, la **"UNAM"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO",** para efectos del pago.

La **"UNAM"** deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y acta de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato, esta última se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, la **"UNAM"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La **"UNAM"** proporcionará el servicio correspondiente a las Partidas **1, 2, 3 y 4** serán impartidos en modalidad presencial, en las instalaciones de **"EL INSTITUTO"**, ubicadas en Av. Paseo de la Reforma 476, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

Asimismo, la **"UNAM"** deberá observar lo señalado en el **inciso A.**, apartados **A.1.** incisos **i), ii), iii)** y **iv)** señalados en el Anexo Técnico integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo del servicio se entregará de acuerdo con las fechas que se señalan en el inciso **B)** de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La **"UNAM"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA.

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, es decir, del 27 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" acuerdan que podrán modificar el presente Contrato incluyendo sus Anexos, de común acuerdo, debiendo solicitarlo por escrito, justificando las causas por las cuales consideren que dichos documentos deben ser modificados y adjuntando su respectivo sustento.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIO.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que la **"UNAM"** presente garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. OBLIGACIONES DE LA "UNAM".

La **"UNAM",** se obliga a **:**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y sus anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y respectivos anexos.
c) Asumir su responsabilidad ante cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control.
e) Así, como lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que la **"UNAM"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
c) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato a la **C. Vianey González Rojas**, **Coordinadora Administrativa**, con R.F.C [redacted], quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicha servidora pública de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya a la servidora pública en el cargo, para lo cual no será necesario celebrar un convenio modificatorio.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión de los administradores del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose la **"UNAM"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrán aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos.

DÉCIMA SEGUNDA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA TERCERA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que la **"UNAM"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA CUARTA. TRANSPORTE.

La **"UNAM"** se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA QUINTA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por la **"UNAM"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA SEXTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

la **"UNAM"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA SÉPTIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

la **"UNAM"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, la **"UNAM"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a la **"UNAM"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Asimismo, en caso de aplicar, la **"UNAM"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

DÉCIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, la **"UNAM"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, la **"UNAM"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

DÉCIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a la **"UNAM"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a la **"UNAM"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará la **"UNAM"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

VIGÉSIMA PRIMERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando la **"UNAM"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
j) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**
k) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a la **"UNAM"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer la **"UNAM"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a la **"UNAM"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de la **"UNAM".**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con la **"UNAM"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a la **"UNAM"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA SEGUNDA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

La **"UNAM"** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

La **"UNAM"** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, la **"UNAM"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de la **"UNAM"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, la **"UNAM"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA TERCERA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.

VIGÉSIMA CUARTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación.

VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA SEXTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de México, el **31 mayo de 2024**, quedando un ejemplar en poder de **"LA UNAM"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
y Apoderada Legal
R.F.C [redacted]

POR LA "UNAM"
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
R.F.C. UNA2907227Y5

C. JORGE MANUEL VÁZQUEZ RAMOS
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. VIANEY GONZÁLEZ ROJAS
Titular de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional
R.F.C. [redacted]

RRSR/HBJ/JMHN/JCMC

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N13824-001-00

ANEXO 1 (UNO)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000151050-2024

[ ] Dictamen de Inversión

[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

H40000 Coordinación Administrativa

Concepto: OF. 137 VT. 233 RECIBIDO EL 12/04/2024 - "SERVICIO INTEGRADO DE CAPACITACIÓN EXTERNA PARA EL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA, DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA".

Fecha Elaboración: 15/04/2024

Total Comprometido (en pesos): $ 459,165.00
Cuenta: 42060257 CUOTAS P/CAPACITACION EXTERNA Unidad de Información: 093801 Centro de Costos: H40000
Partida Presupuestaria SHCP: 33401 Servicios para capacitación a servidores públicos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	171.4	123.9	163.9	0.0	0.0	0.0	0.0

DISPONIBLE (en miles de pesos):

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natalia López Trinajero
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N13824-001-00

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

ANEXO TÉCNICO

Para la contratación del "Servicio integrado de capacitación externa para el personal de la Coordinación de Investigación Estratégica, de la Coordinación de Políticas de Seguridad Social y de la Coordinación Administrativa".

A. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO.

El **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** (en lo sucesivo **"EL INSTITUTO"**), a través de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional (DPTI), requiere de un proveedor (en adelante **"EL PROVEEDOR"**) que brinde el servicio integrado de capacitación externa para el personal de la Coordinación de Investigación Estratégica, de la Coordinación de Políticas de Seguridad Social y de la Coordinación Administrativa, con la finalidad de que el personal adscrito a la DPTI pueda reforzar sus conocimientos, habilidades y aptitudes en sus respectivas materias de competencia, alineadas con las funciones sustantivas conferidas en el Manual de Organización de la DPTI vigente.

Lo anterior como parte del Programa Anual de Capacitación (PAC) 2024 de la DPTI, con fundamento en lo dispuesto en la "Norma que establece las disposiciones para la administración de la capacitación y el adiestramiento en el Instituto Mexicano del Seguro Social" y los "Lineamientos Generales para la Detección de Necesidades de Capacitación, el Ejercicio Presupuestal y la Operación del Programa Anual de Capacitación 2024", emitidos por la Coordinación de Capacitación, adscrita a la Unidad de Personal.

El servicio a contratar se encuentra contemplado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (PAAAS) para el ejercicio fiscal 2024, su importe se encuentran comprometidos en la cuenta PREI Millenium 42060257 y partida presupuestal 33401 "Cuotas para capacitación externa", con clave del Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCoP) 33400001 "Servicios para capacitación a servidores públicos".

A.1. Características y especificaciones.

El servicio incluye cuatro acciones de capacitación, cuyas características y especificaciones se detallan a continuación:

i) Partida 1.

Diplomado: "Métodos y técnicas de análisis de información para la seguridad y bienestar social".

"EL PROVEEDOR" impartirá el diplomado denominado "Métodos y técnicas de análisis de información para la seguridad y bienestar social", de acuerdo con las características siguientes:

- **Objetivo:** Promover entre los asistentes el desarrollo de habilidades y proporcionar las herramientas necesarias para comprender, analizar y evaluar datos relevantes para la seguridad social y el bienestar de la población; a lo largo del curso, los participantes aprenderán a aplicar diversos métodos y técnicas de análisis de datos, incluyendo estadísticas descriptivas e inferenciales, econométricas y de machine learning para desarrollar análisis cuantitativos, así como el uso de herramientas computacionales para el procesamiento y visualización de la información por medio de gráficos y mapas.
- **Tipo de acción de capacitación:** Diplomado.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Av. Paseo de la Reforma No. 476, Piso 2 Central, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5238 2700, Ext. 10292 Red. 87318. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

- **Número de participantes:** 20.
- **Modalidad:** Presencial, en las instalaciones de "EL INSTITUTO", ubicadas en Av. Paseo de la Reforma 476, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
- **Herramienta que se utilizará para impartir el servicio:** El proveedor deberá presentar una computadora portátil y un cañón proyector para cada sesión.
- **Duración:** 120 horas.
- **Contenidos mínimos, duración y horas a la semana por módulo:**

Módulo I: Fundamentos básicos de estadística y matemáticas para el análisis de datos empíricos.

Distribución del tiempo:

Duración de horas del módulo	Horas a la semana	Horario	Número de horas por día	Días de sesión	No. de semanas
16	8	13:00 a 17:00 horas	4	Martes y jueves	2

1.1 Fuentes abiertas sobre datos en seguridad social y bienestar.

1.2 Tratamiento de valores ausentes.

1.3 Transformación de datos.

1.4 Manejo de datos continuos y discretos.

1.5 Manejo de datos categóricos.

1.6 Descripciones numéricas.

1.7 Descripciones gráficas.

1.8 Análisis de datos.

1.9 Método de Componentes Principales.

1.10 Interpretación y visualización de datos

Módulo II: Introducción a la ciencia de datos y machine learning.

Distribución del tiempo:

Duración de horas del módulo	Horas a la semana	Horario	Número de horas por día	Días de sesión	No. de semanas
32	8	13:00 a 17:00 horas	4	Martes y jueves	4

2.1 ¿Cómo realizar un proyecto de ciencia de datos.

2.2 Ética en Ciencia de datos.

2.3 Aprendizaje automático: Regresión ML, lineal, Edge y Lasso.

2.4 Aprendizaje automático: Clasificación, árboles de decisión, Random Forest, XGBoost.

2.5 Aprendizaje automático: Clustering, K-Means y DBSCAN

Módulo III: Sistemas de información Geográfica: Introducción a Mapa Digital y generación de Atlas de la salud y el bienestar.

Distribución del tiempo:

Duración de horas del módulo	Horas a la semana	Horario	Número de horas por día	Días de sesión	No. de semanas
24	8	13:00 a 17:00 horas	4	Martes y jueves	3

3.1 Introducción a los sistemas de información geográfica.

3.2 Aplicaciones en QGIS.

3.3 Creación de Atlas económicos y de la salud en QGIS

Módulo IV: Métodos y técnicas de análisis regional y urbano.

Distribución del tiempo:

Duración de horas del módulo	Horas a la semana	Horario	Número de horas por día	Días de sesión	No. de semanas
24	8	13:00 a 17:00 horas	4	Martes y jueves	3

4.1 Problemática y panorama general de los métodos cuantitativos en el análisis regional y urbano.

4.2 Regionalización Funcional.

4.3 Regionalización Homogénea.

4.4 Construcción de indicadores para el análisis regional y urbano.

Módulo V: Introducción al desarrollo web con Drupal.

Distribución del tiempo:

Duración de horas del módulo	Horas a la semana	Horario	Número de horas por día	Días de sesión	No. de semanas
24	8	13:00 a 17:00 horas	4	martes y jueves	3

5.1 Introducción al desarrollo de sistemas.

5.2 Introducción a los Sistemas Manejadores de Contenido (CMS).

5.3 El Área de administración.

5.4 Gestión de contenidos.

5.5 Tipos de contenido I: Introducción a tipos de contenido y campos.

5.6 Temas: Instalación y configuración de temas.

5.7 Ampliación de funcionalidades con módulos contribuidos.

5.8 Gestión de usuarios, roles y permisos.

5.9 Taxonomía.

5.10 Formatos y editores de texto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Av. Paseo de la Reforma No. 476, Piso 2 Central, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5238 2700, Ext. 10292 Red. 87318. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

5.11 Tipos de contenido II: Campos adicionales, gestión de archivo e imágenes y vistas.

- **Formación de la(s) persona(s) instructora(s):**
  - Módulo I: Personal con estudios de licenciatura en Economía, Física y Matemáticas y con posgrados en Economía, experiencia docente de al menos un año en la impartición de cursos sobre matemáticas, estadística, econometría y publicación de artículos que empleen métodos estadísticos, matemáticos o econométricos.
  - Módulo II: Personal con estudios de Licenciatura en ingeniería en Electrónica, maestría en Investigación en Tecnologías de la Información y Doctorado en Ciencias Digitales, experiencia docente de al menos un año en la impartición de cursos sobre estadística, econometría, machine learning y publicación de artículos que empleen métodos estadísticos, matemáticos o econométricos.
  - Módulo III: Personal con estudios de Licenciatura y Posgrado en Economía, experiencia docente de al menos un año en la impartición de cursos sobre Sistemas de Información Geográfica QGIS y publicación de artículos que empleen métodos asociados a la generación de mapas digitales.
  - Módulo IV: Personal con estudios de Licenciatura y Posgrado en Economía, experiencia docente de al menos un año en la impartición de cursos sobre temas regionales y publicación de artículos que empleen los métodos empleados en el curso.
  - Módulo V: Personal con estudios licenciatura en Informática, diplomados en construcción de sitios Web y con experiencia de al menos un año impartiendo clases en temas asociados a las tecnologías de la información.

ii) Partida 2.

Diplomado: "Gestión de la responsabilidad social de las organizaciones".

"EL PROVEEDOR" impartirá el diplomado denominado "Gestión de la responsabilidad social de las organizaciones", de acuerdo con las características siguientes:

- **Objetivo:** Incrementar los conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes y competencias para la comprensión y manejo de los procesos y técnicas organizacionales en instituciones públicas de seguridad social.
- **Tipo de acción de capacitación:** Diplomado.
- **Número de participantes:** 6.
- **Modalidad:** Presencial, en las instalaciones de "EL INSTITUTO", ubicadas en Av. Paseo de la Reforma 476, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
- **Herramienta que se utilizará para impartir el servicio:** El proveedor deberá presentar una computadora portátil y un cañón proyector para cada sesión.
- **Duración:** 120 horas.
- **Contenidos mínimos, duración y horas a la semana por módulo:**

  Módulo I: Lo público de las organizaciones gubernamentales (módulo introductorio).

Distribución del tiempo:

Duración de horas del módulo	Horas a la semana	Horario	Número de horas por día	Días de sesión	No. de semanas
16	8	14:00 a 18:00 horas	4	Miércoles y viernes	2

1.1 Gobierno y Administración Pública en México.

1.2 La administración de lo público como el gobierno de la comunidad.

1.3 El sentido de lo público en la administración pública y la administración privada.

1.4 Repensando lo público en el sistema político.

1.5 Análisis de casos.

Módulo II: Diseño y rediseño de organizaciones gubernamentales.

Distribución del tiempo:

Duración de horas del módulo	Horas a la semana	Horario	Número de horas por día	Días de sesión	No. de semanas
24	8	14:00 a 18:00 horas	4	Miércoles y viernes	3

2.1 Importancia del diseño de las organizaciones gubernamentales.

2.2 Escuelas del diseño organizacional y tipos de estructuras.

2.3 Instituciones y su influencia en el diseño.

2.4 Diseño y control organizacional.

2.5 Análisis de casos.

Módulo III: Cultura y aprendizaje en organizaciones gubernamentales.

Distribución del tiempo:

Duración de horas del módulo	Horas a la semana	Horario	Número de horas por día	Días de sesión	No. de semanas
24	8	14:00 a 18:00 horas	4	Miércoles y viernes	3

3.1 Componentes de la cultura organizacional.

3.2 Aprendizaje enfocado al cambio organizacional.

3.3 Liderazgo y cultura para el cambio.

3.4 Inteligencia emocional y relaciones interpersonales en las organizaciones.

3.5 Análisis de casos.

Módulo IV: Gestión estratégica para organizaciones gubernamentales.

Distribución del tiempo:

Duración de horas del módulo	Horas a la semana	Horario	Número de horas por día	Días de sesión	No. de semanas
24	8	14:00 a 18:00	4	Miércoles y	3

Av. Paseo de la Reforma No. 476, Piso 2 Central, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5238 2700, Ext. 10292 Red. 87319. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

		horas		viernes	

4.1 La relevancia de la planeación y el análisis institucional-organizacional para el bienestar.

4.2 La justicia social de la población mexicana.

4.3 Análisis institucional y organizacional de las organizaciones gubernamentales.

4.4 Proceso de planeación y estrategias.

4.5 Monitoreo de las estrategias.

4.6 Análisis de casos.

Módulo V: Gestión para Resultados en organizaciones gubernamentales.

Distribución del tiempo:

Duración de horas del módulo	Horas a la semana	Horario	Número de horas por día	Días de sesión	No. de semanas
16	8	14:00 a 18:00 horas	4	Miércoles y viernes	2

5.1 El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en las organizaciones públicas

5.2 Programas presupuestarios y Presupuesto basado en Resultados (PbR)

5.3 Diseño de indicadores

5.4 Matriz de Indicadores para Resultados

5.5 Análisis de casos.

Módulo VI: Toma de decisiones directivas.

Distribución del tiempo:

Duración de horas del módulo	Horas a la semana	Horario	Número de horas por día	Días de sesión	No. de semanas
16	8	14:00 a 18:00 horas	4	Miércoles y viernes	2

6.1 Teorías y modelos de toma de decisiones en las organizaciones

6.2 Liderazgo y toma de decisiones en el sector público

6.3 Toma de decisiones estratégicas en el sector público

6.4 Comunicación y toma de decisiones

6.5 Análisis de casos.

- **Formación de la(s) persona(s) instructora(s):**
  - Módulo I: Personal con licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, o en Política y Gestión Social, posgrado en Administración Pública, Políticas Públicas, o Estudios Organizacionales. Experiencia docente de al menos un año a nivel licenciatura o posgrado sobre los temas referidos en el contenido temático, o con obra publicada sobre los temas referidos en el diplomado.
  - Módulo II: Personal con licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, posgrado en Administración Pública, o en Estudios Organizacionales y

Av. Paseo de la Reforma No. 476, Piso 2 Central, Col. Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5238 2700, Ext. 30292 Red. 87316 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

experiencia docente de al menos un año a nivel licenciatura o posgrado sobre los temas referidos en el contenido temático, o con obra publicada sobre los temas referidos en el diplomado.

- Módulo III: Personal con estudios de licenciatura en Administración, o en Ciencias Políticas y Administración Pública, posgrado en Estudios Organizacionales y experiencia docente de al menos un año a nivel de licenciatura o posgrado sobre los temas referidos en el contenido temático, o con obra publicada sobre los temas referidos en el diplomado.
- Módulo IV: Personal con licenciatura en Política y Gestión Social, o en Ciencias Políticas y Administración Pública, posgrado en Gobieno y Asuntos Públicos, o en Estudios Organizacionales; experiencia docente de al menos un año a nivel licenciatura o posgrado sobre los temas referidos en el contenido temático, o con obra publicada sobre los temas referidos en el diplomado.
- Módulo V: Personal con licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, posgrado en Administración y Políticas Públicas, o en Estudios Organizacionales; experiencia docente de al menos un año a nivel licenciatura o posgrado sobre los temas referidos en el contenido temático, o con obra publicada sobre los temas referidos en el diplomado.
- Módulo VI: Personal con licenciatura en Administración, o en Ciencias Políticas y Administración Pública; posgrado en Estudios Organizacionales; Experiencia docente de al menos un año a nivel licenciatura o posgrado sobre los temas referidos en el contenido temático, o con obra publicada sobre los temas referidos en el diplomado.

iii) Partida 3.

Curso de capacitación: "Herramientas de gestión para el sector público".

"EL PROVEEDOR" impartirá el curso de capacitación denominado "Herramientas de gestión para el sector público", de acuerdo con las características siguientes:

- **Objetivo:** Analizar las características de la segmentación del mercado de trabajo en el México del presente y las condiciones de posibilidad hacia la construcción de una seguridad social universal.
- **Tipo de acción de capacitación:** Curso.
- **Número de participantes:** 6.
- **Modalidad:** Presencial, en las instalaciones de "EL INSTITUTO", ubicadas en Av. Paseo de la Reforma 476, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
- **Herramienta que se utilizará para impartir el servicio:** El proveedor deberá presentar una computadora portátil y un cañón proyector para cada sesión.
- **Duración:** 40 horas.
- **Horas a la semana:** 20 horas a la semana.
- **Duración por sesión:** 4 horas.
- **Horario:** 14:00 a 18:00 horas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- **Días de sesión:** Lunes a viernes.
- **Contenidos mínimos:**

Unidad I: El mundo del Trabajo y la Seguridad Social en México.

1.1 Introducción a la Seguridad Social, sistemas, regímenes, modalidades de financiamiento y de beneficios.

1.2 Breve recorrido de las perspectivas teóricas para analizar el mercado de trabajo, así como la clasificación analítica de trabajo, empleo y ocupación en México.

1.3 La trayectoria de la cobertura de la Seguridad Social frente al mercado de trabajo y el tránsito a la construcción de derechos sociales.

1.4 Seguridad Social Laboral vs Seguridad Social Ciudadana

1.5 El desafío entre el derecho social a la seguridad social integral y universal y el universalismo de básicos.

1.6 La cobertura y suficiencia de prestaciones ante la disputa teórica y conceptual entre políticas distributivas y asistenciales. Focalización o Universalización.

Unidad II: Dinámica poblacional–territorial y sus implicaciones en el empleo y la seguridad social.

2.1 Cambio en la estructura poblacional y envejecimiento.

2.2 Dividendos demográficos.

2.3 Seguridad económica y pobreza por grupos etarios y por quinquenios.

2.4 Esperanza de vida y tasa de natalidad.

2.5 Crecimiento social.

Unidad III: La dinámica laboral, 2005-2023.

3.1 Distribución por sexo y edad de la Población Económicamente Activa, y Población Ocupada por desagregación regional y por entidad federativa.

3.2 Empleo formal

3.3 Caracterización, evolución e incentivos (jurídicos, fiscales y económicos)

3.4 Distribución sectorial y salarial, rural y urbana

3.5 Nivel salarial

3.6 Empleo informal

3.7 Caracterización, evolución e incentivos (jurídicos, fiscales y económicos)

3.8 Distribución sectorial y salarial, rural y urbana

3.9 Nivel salarial.

Unidad IV: Políticas de empleo y formalización del trabajo, 2019-2023

4.1 Crecimiento económico y diversificación productiva.

4.2 La política laboral.

4.3 Nueva política salarial.

4.4 El Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

4.5 Programas de incorporación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

4.5.1 Evaluación del Programa de Incorporación de las personas trabajadoras del hogar.

4.5.2 Evaluación del Programa de Personas Trabajadoras Independientes.

4.6 Síntesis y recomendaciones.

Unidad V: Movilidad en el mercado de trabajo y sus afectaciones a la seguridad social.

5.1 Estructura ocupacional del IMSS por sector productivo, grupo etario y sexo.

5.2 Empleo permanente y temporal.

5.3 Nivel salarial.

Unidad VI: La noción de lo público.

6.1 Lo Público en un contexto de desmercantilización

6.2 Diferenciación entre bienes estatales, bienes públicos y bienes comunales.

- **Formación de la(s) persona(s) instructora(s):** Personal con posgrado en Economía o áreas afines; contar con experiencia docente de al menos un año a nivel licenciatura o posgrado y además en investigación sobre temas relacionados con la seguridad social.

iv) Partida 4.

Diplomado: "Competencias para el manejo estratégico de la información".

"EL PROVEEDOR" impartirá el diplomado denominado "Competencias para el manejo estratégico de la información", de acuerdo con las características siguientes:

- **Objetivo:** Analizar y promover la mejora de las competencias comunicativas entre el personal de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional, a través del desarrollo de habilidades, procedimientos, técnicas, hábitos y/o actitudes para la producción, emisión, recepción e interpretación de mensajes a través de diferentes canales, con la finalidad de eficientar el manejo estratégico de la información para lograr una transmisión precisa, clara y coherente en el desempeño de sus funciones.
- **Tipo de acción de capacitación:** Diplomado.
- **Número de participantes:** 20.
- **Modalidad:** Presencial, en las instalaciones de "EL INSTITUTO", ubicadas en Av. Paseo de la Reforma 476, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
- **Herramienta que se utilizará para impartir el servicio:** El proveedor deberá presentar una computadora portátil y un cañón proyector para cada sesión.
- **Duración:** 120 horas.
- **Contenidos mínimos, duración y horas a la semana por módulo:**

  Módulo I: Elementos de la comunicación y sus modelos.

  10 horas; 8 horas a la semana.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Distribución del tiempo:

Duración de horas del módulo	Horas a la semana	Horario	Número de horas por día	Días de sesión	No. de semanas
8	8	09:00 a 13:00 horas	4	Martes y jueves	1

1.1 Elementos de la comunicación oral y escrita.

1.2 Elementos de la comunicación no verbal.

1.3 Modelo lineal y Modelo interactivo.

1.4 Modelos de comunicación.

Módulo II: Comunicación escrita.

Distribución del tiempo:

Duración de horas del módulo	Horas a la semana	Horario	Número de horas por día	Días de sesión	No. de semanas
16	8	09:00 a 13:00 horas	4	Martes y jueves	2

2.1 Normas de comunicación y expresión escrita.

2.2 Signos de puntuación y reglas de acentuación.

2.3 Errores más comunes en la escritura.

2.4 Ejercicios prácticos.

Módulo III: La kinesia y la proxemia en el entorno de trabajo.

Distribución del tiempo:

Duración de horas del módulo	Horas a la semana	Horario	Número de horas por día	Días de sesión	No. de semanas
16	8	09:00 a 13:00 horas	4	Martes y jueves	2

3.1 Introducción y contexto de la kinésica

3.2 Lenguaje corporal

3.3 Micro expresiones y emociones

3.4 Expresión corporal

3.5 Proxémica

Módulo IV: Comunicación asertiva en el contexto laboral.

Distribución del tiempo:

Duración de horas del módulo	Horas a la semana	Horario	Número de horas por día	Días de sesión	No. de semanas
16	8	09:00 a 13:00 horas	4	Martes y jueves	2

4.1 Asertividad y sus ventajas al trabajar con personas

4.2 Definición, características y elementos paralingüísticos

Av. Paseo de la Reforma No. 476, Piso 2 Central, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5238 2700, Ext. 30252 Red. 87318. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

4.3 Estilos de comunicación asertiva

4.4 Comunicación asertiva en ambientes laborales.

Módulo V: Gestión de emociones y solución de conflictos entre empleados.

Distribución del tiempo:

Duración de horas del módulo	Horas a la semana	Horario	Número de horas por día	Días de sesión	No. de semanas
16	8	09:00 a 13:00 horas	4	Martes y jueves	2

5.1 Las emociones y la comunicación asertiva

5.2 Solución asertiva de conflictos y manejo de estrés

5.3 Método ganar-ganar

5.4 Negociación y liderazgo.

Módulo VI: Didáctica básica para trabajar con personal laboral.

Distribución del tiempo

Duración de horas del módulo	Horas a la semana	Horario	Número de horas por día	Días de sesión	No. de semanas
16	8	09:00 a 13:00 horas	4	Martes y jueves	2

6.1 Habilidades de instrucción

6.2 Cualidades básicas para hablar frente en público

6.3 Hablar sin temor

6.4 Imagen visual, corporal y vocal

6.5 Empleo de auxiliares visuales.

Módulo VII: Uso de herramientas digitales para la comunicación.

Distribución del tiempo

Duración de horas del módulo	Horas a la semana	Horario	Número de horas por día	Días de sesión	No. de semanas
32	8	09:00 a 13:00 horas	4	martes y jueves	4

7.1 Herramientas básicas de Power Point

7.2 Herramientas básicas de Prezi

7.3 Funciones básicas de la plataforma Zoom

7.4 Funciones básicas de la plataforma Microsoft Teams

7.5 Trabajo colaborativo en nube de Google Drive.

- Formación de la(s) persona(s) instructora(s):
  - Módulos I, IV, V y VI: Personal con estudios de licenciatura, con posgrado en Pedagogía y con experiencia mínima de un año impartiendo cursos/talleres sobre

gestión de personal y liderazgo, comunicación asertiva, habilidades para la vida, formación de instructores y gestión de emociones.

- Módulo II: Personal con estudios de licenciatura, con posgrado en Periodismo y comunicación colectiva o Letras mexicanas; y con experiencia mínima de un año como docente en temas de la comunicación escrita.
- Módulo III: Personal con estudios de licenciatura, con posgrado en Pedagogía o Psicología; experiencia mínima de un año impartiendo cursos/talleres sobre temas relacionados a los modelos comunicativos.
- Módulo VII: Personal con estudios de licenciatura, con posgrado en Informática o Ingeniería en Seguridad y Tecnologías de la Información, y experiencia mínima de un año impartiendo clases en temas asociados a las tecnologías de la información.

A.1.1. Metodología de desarrollo.

Las cuatro acciones de capacitación indicadas en los incisos i), ii), iii) y IV) del apartado A.1 (Partida 1, Partida 2, Partida 3 y Partida 4), se impartirán en modalidad presencial, en las instalaciones de "EL INSTITUTO", ubicadas en Av. Paseo de la Reforma 476, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

El proveedor deberá llevar a cabo los siguientes pasos para cada una de las cuatro acciones de capacitación, como parte de la prestación del servicio:

a) Integración de la lista de participantes en el formato que establezca el Instituto.

b) Envío a los correos institucionales y personales de los participantes: el currículum del proveedor, el currículum vitae de la(s) persona(s) instructora(s) y el manual del participante digital.

c) Registro de asistencia de los participantes durante cada sesión.

d) Desarrollo de las sesiones de capacitación.

e) Recopilación de evidencia fotográfica durante cada sesión.

f) Informe diario en formato libre sobre el desarrollo de cada sesión.

g) Elaboración de documentación entregable señalada en el apartado A.1.3., al finalizar cada curso de capacitación.

A.1.2. Metodología de evaluación.

a) Aplicación de una evaluación diagnóstica durante la primera sesión de cada una de las acciones de capacitación, a fin de obtener información acerca del conocimiento previo de los participantes, situación que permitirá medir el resultado al finalizar la capacitación.

b) Aplicación de evaluaciones finales, que estarán integradas por un cuestionario general sobre los temas desarrollados, de opción múltiple.

c) Los criterios de evaluación de cada una de las acciones de capacitación estarán conformados de la siguiente manera: 60% la participación en las actividades del curso o diplomado y 40% la evaluación final. El participante deberá contar con al menos el 80% de las asistencias para poder aprobar.

d) En la última sesión de cada acción de capacitación, el proveedor deberá aplicar una encuesta de satisfacción donde se evalúe el desarrollo de las personas instructoras, las actividades que fueron utilizadas durante el curso y el contenido temático.

A.1.3. Documentos entregables por parte del proveedor adjudicado para cada partida, en hoja membretada y firmados por el representante legal:

a) Manual del participante digital (antes del inicio de las sesiones de capacitación), con los contenidos de la acción de capacitación.

b) Lista de asistencia en el formato proporcionado por el Instituto.

c) Relación del perfil de los participantes proporcionada por el Instituto.

d) Lista de calificaciones de los participantes.

e) Reporte final que incluya las condiciones en las que se desarrolló la acción de capacitación, el comparativo de las evaluaciones diagnósticas con las evaluaciones finales de cada participante y el comparativo global, el nivel de cumplimiento de los objetivos planteados, contingencias presentadas durante la acción de capacitación y la atención de las mismas, así como galería fotográfica.

f) Encuestas de satisfacción impresas y en formato PDF.

g) Constancias de acreditación por participante impresas y en formato PDF, una vez concluido cada acción de capacitación, conforme al formato establecido por el Instituto, únicamente de aquellos participantes que hayan cursado y acreditado.

A.1.4. Verificación del servicio.

"EL PROVEEDOR" deberá reunirse todas las veces que sea necesario con la persona administradora del contrato y el área técnica para la presentación, revisión, aprobación y, en su caso, corrección de cada uno de los materiales y deberá contar con el visto bueno de la persona administradora del contrato vía correo electrónico, previo a la impartición de cada una de las acciones de capacitación.

B. PRUEBAS.

No aplica para este servicio.

C. MODIFICACIÓN DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO EMITIDOS POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD.

No aplica para este servicio.

D. MODIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN BIEN RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR.

No aplica para este servicio.

Av. Paseo de la Reforma No. 476, Piso 2 Central, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5238 2700, Ext. 30292 Red. 87318. www.imss.gob.mx

E. NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL, NORMA DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, CONFORME A LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD.

No aplica para este servicio.

LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN.

Ciudad de México, a 19 de abril de 2024.

ATENTAMENTE

Mtra. Vianey González Rojas
Titular de la Coordinación Administrativa, en su carácter de Administradora del Contrato y Área Requirente

Lic. Elizabeth Pérez Noguez
Titular de la División de Recursos Humanos, en su carácter de Área Técnica

Las firmas que anteceden corresponden al documento de Anexo Técnico para la contratación del **"Servicio integrado de capacitación externa para el personal de la Coordinación de Investigación Estratégica, de la Coordinación de Políticas de Seguridad Social y de la Coordinación Administrativa".**

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la contratación del "Servicio integrado de capacitación externa para el personal de la Coordinación de Investigación Estratégica, de la Coordinación de Políticas de Seguridad Social y de la Coordinación Administrativa".

A) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

La vigencia del contrato iniciará a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024. La vigencia del servicio iniciará a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

B) Plazo de entrega del servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

B.1. Al dar inicio la prestación de los servicios, la persona administradora del contrato enviará a la dirección de correo electrónico de contacto que señale "EL PROVEEDOR", a más tardar el **día hábil siguiente a la notificación del fallo**, el ***calendario de impartición*** **de las acciones de capacitación**, así como el archivo con la ***relación del perfil de los participantes***, especificando su nivel académico y correos electrónicos de contacto (institucional y personal), a fin de que los contenidos puedan adaptarse a los perfiles del personal, así como para que "El PROVEEDOR" pueda hacer el envío del manual del participante, el currículum del proveedor y el currículum vitae de la(s) persona(s) instructora(s) de cada acción de capacitación previo a su inicio, tal como se indica en el inciso b) del apartado A.1.1. del Anexo Técnico.

B.2. Una vez que "EL PROVEEDOR" reciba los archivos a los que se hace referencia en el apartado anterior, se realizará **con al menos 5 días hábiles previos al inicio de cada acción de capacitación señalada en el *calendario de impartición***, una reunión con "EL PROVEEDOR" y la o las personas que brindarán cada acción de capacitación (**instructores o instructoras**), a fin de analizar los contenidos, aclarar dudas sobre estos y sobre la dinámica de impartición.

B.3. Al **sexto día hábil posterior a la reunión** mencionada en el apartado B.2, "EL PROVEEDOR" iniciará la impartición de cada acción de capacitación señalada en el ***calendario de impartición***, no sin antes haber remitido con al menos **un día hábil de anticipación**, a los correos electrónicos institucionales y personales de cada participante (con copia a la persona administradora del contrato), el correo electrónico de invitación al curso o diplomado, junto con la documentación señalada en el inciso **b)** del apartado **A.1.1** del Anexo Técnico.

B.4. La impartición de cada acción de capacitación se llevará a cabo con base en las características y especificaciones señaladas en el apartado **A.1**, **A.1.1.** y **A.1.2.** del Anexo Técnico, de acuerdo con el ***calendario de impartición*** que le será compartido a "EL PROVEEDOR".

B.5. Al finalizar cada una de las acciones de capacitación especificadas en el apartado **A.1.** del Anexo Técnico, "EL PROVEEDOR" deberá hacer entrega a la persona administradora del contrato o a quien esta determine, de la documentación señalada en los incisos **b)** a **g)** del apartado **A.1.3.** del Anexo Técnico.

B.6. Es importante resaltar que **no se concederán plazos extras** en el supuesto de que "EL PROVEEDOR" tuviera que subsanar errores en la preparación del curso de capacitación, por lo que

Av. Paseo de la Reforma No. 476, Piso 2 Central, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5238 2700, Ext. 10292 Red. 87318, www.imss.gob.mx

"EL PROVEEDOR" realizará los ajustes o cambios que correspondan dentro de los plazos señalados para el servicio.

C) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP.

La evaluación de las proposiciones técnicas presentadas por los interesados, se llevará a cabo con base en el criterio de evaluación binario, DE CUMPLE o NO CUMPLE, mediante el cual sólo se adjudicará cada partida a un único proveedor que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas por los artículos 36, 36 Bis Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

La justificación para el uso del criterio de evaluación binario es que no se incorporan características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, ya que los servicios a contratar se encuentran estandarizados en el mercado.

La modalidad de contratación de este servicio se realizará bajo el esquema de Contrato Cerrado, en una sola fuente de abasto (único proveedor), bajo **cuatro (4) Partidas**.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán los siguientes:

C.1) Requisitos documentales que debe presentar "EL PROVEEDOR, mediante documento y/o manifiestos en hoja membretada, firmados por el representante legal, por cada inciso mencionado a continuación:

a. Se compromete a prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente documento y anexos respectivos.

b. Que cumplirá con las especificaciones técnicas y de calidad, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

c. Asume su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo de la prestación del servicio.

d. Que cuenta con los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios y suficientes para brindar el presente servicio.

e. Deberá presentar currículum de la persona física o moral que prestará el servicio.

f. Deberá presentar currículum vitae de las personas físicas que fungirán como instructores de las acciones de capacitación que integra el servicio, en donde se avale su formación y experiencia en la materia, con base en lo indicado en la **última viñeta** de los incisos **i), ii), iii) y iv)** del apartado **A.1.** del Anexo Técnico. Lo anterior se acreditará mediante: comprobante de certificaciones o acreditaciones.

g. Propuesta técnica que incluya las especificaciones técnicas y características de los servicios establecidos en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones.

h. Que cuenta con al menos una acreditación ante: la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) o el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER). En caso de instituciones educativas públicas, no será necesario el requisito antes señalado, puesto que la propia institución acredita los contenidos.

C.2) Experiencia.

"EL PROVEEDOR deberá acreditar que cuenta con al menos un año de experiencia en la prestación del servicio materia del presente documento, lo cual demostrará presentando evidencia documental, en hoja membretada y firmada por el representante legal, de lo siguiente:

- Relación de servicios prestados con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años, indicando: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación, los cuales podrán ser verificados por el Instituto.
- Adjuntar los folletos, manuales y/o fotografías, en las cuales se aprecie que ha prestado los servicios de la misma naturaleza o similares de lo solicitado por el Instituto.
- Copia de por lo menos 1 (un) contrato relacionado con la prestación del servicio.

D) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

En el apartado **A.1.3.** del Anexo Técnico se especifica que como parte de los documentos entregables por parte del proveedor adjudicado, firmados por el representante legal, deberá incluir:

g) Constancias de acreditación por participante impresas y en formato PDF, una vez concluido cada acción de capacitación, conforme al formato establecido por el Instituto, únicamente de aquellos participantes que hayan cursado y acreditado. Dichas constancias deberán contar con valor curricular y con el debido registro ante el ente público competente.

E) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

En el apartado A.1.3. del Anexo Técnico, se especifica que, como parte de los documentos entregables por parte del proveedor adjudicado, para cada una de las acciones de capacitación, en hoja membretada y firmados por el representante legal, deberá incluir:

a) Manual del participante digital (antes del inicio de las sesiones de capacitación), con los contenidos del curso.

F) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica para este servicio.

G) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes, se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No aplica para este servicio.

Av. Paseo de la Reforma No. 476, Piso 2 Central, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5238 2700, Ext. 10292 Red, 87319. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

H) Penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las POBALINES.

En caso de que se adjudique el servicio a un ente público, en términos del artículo 96, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establece que, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de las dependencias y entidades.

I) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

No aplica para este servicio.

J) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen.

En caso de que se adjudique el servicio a un ente público en términos del art. 1° párrafo quinto y párrafo sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 4 de su Reglamento, no le resulta aplicable la entrega de la Garantía de Cumplimiento, por estar exceptuado de la aplicación de la LAASSP.

K) Forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

Se requiere una sola fuente de prestación de servicios para cada partida; es decir, un solo proveedor será adjudicado para cada partida con el servicio y habrá de prestar el mismo en su totalidad.

El pago se realizará en una exhibición para el total de las partidas (Partida 1, Partida 2, Partida 3 y Partida 4), **en moneda nacional** (pesos mexicanos), una vez concluida la prestación del servicio.

L) Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

Una vez prestado el servicio, la persona administradora del contrato verificará que se hayan realizado conforme a lo solicitado en el **Anexo Técnico**, lo que se hará constar mediante la expedición de una **carta de conformidad y acta entrega-recepción** por cada partida, emitidas para tal efecto por el administrador del contrato por los servicios cumplimentados a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

La persona administradora del contrato entregará al prestador del servicio, una copia de los documentos aludidos en el párrafo que antecede.

M) Otorgamiento de anticipo.

No aplica para este servicio.

N) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

No aplica para este servicio.

O) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica.

No aplica para este servicio.

P) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

No aplica para este servicio, ya que las acciones de capacitación se desarrollarán en inmuebles de "EL INSTITUTO".

Lugar y fecha de elaboración.

Ciudad de México, a 19 de abril de 2024.

ATENTAMENTE

Mtra. Vianey González Rojas
Titular de la Coordinación Administrativa, en su carácter de Área Requirente y Administradora del Contrato

Lic. Elizabeth Pérez Noguez
Titular de la División de Recursos Humanos, en su carácter de Área Técnica

Las firmas que anteceden corresponden al documento de Términos y Condiciones para la contratación del **"Servicio integrado de capacitación externa para el personal de la Coordinación de Investigación Estratégica, de la Coordinación de Políticas de Seguridad Social y de la Coordinación Administrativa".**

Av. Paseo de la Reforma No. 476, Piso 2 Central, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5238 2700, Ext. 10292 Red, 87318. www.imss.gob.mx

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N13824-001-00

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA "UNAM", OFICIO 09 53 84 61 1CFJ/2024/4946 Y ACTA DE ADJUDICACIÓN"

ORIGINAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

CVTT/0035/2024
Asunto: Presentación de Anexo Técnico

Lic. Elizabeth Pérez Noguez
Titular de la División de Recursos Humanos
Instituto Mexicano del Seguro Social
P R E S E N T E

ANEXO TÉCNICO

Para la contratación del "Servicio integrado de capacitación externa para el personal de la Coordinación de Investigación Estratégica, de la Coordinación de Políticas de Seguridad Social y de la Coordinación Administrativa".

A. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO.

El **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** (en lo sucesivo **"EL INSTITUTO"**), a través de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional (DPTI), requiere de un proveedor (en adelante **"EL PROVEEDOR"**) que brinde el servicio integrado de capacitación externa para el personal de la Coordinación de Investigación Estratégica, de la Coordinación de Políticas de Seguridad Social y de la Coordinación Administrativa, con la finalidad de que el personal adscrito a la DPTI pueda reforzar sus conocimientos, habilidades y aptitudes en sus respectivas materias de competencia, alineadas con las funciones sustantivas conferidas en el Manual de Organización de la DPTI vigente.

Lo anterior como parte del Programa Anual de Capacitación (PAC) 2024 de la DPTI, con fundamento en lo dispuesto en la "Norma que establece las disposiciones para la administración de la capacitación y el adiestramiento en el Instituto Mexicano del Seguro Social" y los "Lineamientos Generales para la Detección de Necesidades de Capacitación, el Ejercicio Presupuestal y la Operación del Programa Anual de Capacitación 2024", emitidos por la Coordinación de Capacitación, adscrita a la Unidad de Personal.

El servicio a contratar se encuentra contemplado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (PAAAS) para el ejercicio fiscal 2024, su importe se encuentran comprometidos en la cuenta PREI Millenium 42060257 y partida presupuestal 33401 "Cuotas para capacitación externa", con clave del Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCoP) 33400001 "Servicios para capacitación a servidores públicos".

A.1. Características y especificaciones.

El servicio incluye cuatro acciones de capacitación, cuyas características y especificaciones se detallan a continuación:

i) Partida 1.

Diplomado: "Métodos y técnicas de análisis de información para la seguridad y bienestar social".

USN

"EL PROVEEDOR" impartirá el diplomado denominado "Métodos y técnicas de análisis de información para la seguridad y bienestar social", de acuerdo con las características siguientes:

- **Objetivo:** Promover entre los asistentes el desarrollo de habilidades y proporcionar las herramientas necesarias para comprender, analizar y evaluar datos relevantes para la seguridad social y el bienestar de la población; a lo largo del curso, los participantes aprenderán a aplicar diversos métodos y técnicas de análisis de datos, incluyendo estadísticas descriptivas e inferenciales, econométricas y de machine learning para desarrollar análisis cuantitativos, así como el uso de herramientas computacionales para el procesamiento y visualización de la información por medio de gráficos y mapas.
- **Tipo de acción de capacitación:** Diplomado.
- **Número de participantes:** 20.
- **Modalidad:** Presencial, en las instalaciones de "EL INSTITUTO", ubicadas en Av. Paseo de la Reforma 476, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
- **Herramienta que se utilizará para impartir el servicio:** El proveedor deberá presentar una computadora portátil y un cañón proyector para cada sesión.
- **Duración:** 120 horas.
- **Contenidos mínimos, duración y horas a la semana por módulo:**

Módulo I: Fundamentos básicos de estadística y matemáticas para el análisis de datos empíricos.

Distribución del tiempo:

Duración de horas del módulo	Horas a la semana	Horario	Número de horas por día	Días de sesión	No. de semanas
16	8	13:00 a 17:00 horas	4	Martes y jueves	2

1.1 Fuentes abiertas sobre datos en seguridad social y bienestar.

1.2 Tratamiento de valores ausentes.

1.3 Transformación de datos.

1.4 Manejo de datos continuos y discretos.

1.5 Manejo de datos categóricos.

1.6 Descripciones numéricas.

1.7 Descripciones gráficas.

1.8 Análisis de datos.

1.9 Método de Componentes Principales.

1.10Interpretación y visualización de datos

Módulo II: Introducción a la ciencia de datos y machine learning.
Distribución del tiempo:

USN

Duración de horas del módulo	Horas a la semana	Horario	Número de horas por día	Días de sesión	No. de semanas
32	8	13:00 a 17:00 horas	4	Martes y jueves	4

2.1 ¿Cómo realizar un proyecto de ciencia de datos?

2.2 Ética en Ciencia de datos.

2.3 Aprendizaje automático: Regresión ML, lineal, Edge y Lasso.

2.4 Aprendizaje automático: Clasificación, árboles de decisión, Random Forest, XGBoost.

2.5 Aprendizaje automático: Clustering, K-Means y DBSCAN

Módulo III: Sistemas de información Geográfica: Introducción a Mapa Digital y generación de Atlas de la salud y el bienestar.

Distribución del tiempo:

Duración de horas del módulo	Horas a la semana	Horario	Número de horas por día	Días de sesión	No. de semanas
24	8	13:00 a 17:00 horas	4	Martes y jueves	3

3.1 Introducción a los sistemas de información geográfica.

3.2 Aplicaciones en QGIS.

3.3 Creación de Atlas económicos y de la salud en QGIS

Módulo IV: Métodos y técnicas de análisis regional y urbano.

Distribución del tiempo:

Duración de horas del módulo	Horas a la semana	Horario	Número de horas por día	Días de sesión	No. de semanas
24	8	13:00 a 17:00 horas	4	Martes y jueves	3

4.1 Problemática y panorama general de los métodos cuantitativos en el análisis regional y urbano.

4.2 Regionalización Funcional.

4.3 Regionalización Homogénea.

4.4 Construcción de indicadores para el análisis regional y urbano.

USN

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Módulo V: Introducción al desarrollo web con Drupal.

Distribución del tiempo:

Duración de horas del módulo	Horas a la semana	Horario	Número de horas por día	Días de sesión	No. de semanas
24	8	13:00 a 17:00 horas	4	martes y jueves	3

5.1 Introducción al desarrollo de sistemas.

5.2 Introducción a los Sistemas Manejadores de Contenido (CMS).

5.3 El Área de administración.

5.4 Gestión de contenidos.

5.5 Tipos de contenido I: Introducción a tipos de contenido y campos.

5.6 Temas: Instalación y configuración de temas.

5.7 Ampliación de funcionalidades con módulos contribuidos.

5.8 Gestión de usuarios, roles y permisos.

5.9 Taxonomía.

5.10 Formatos y editores de texto.

5.11Tipos de contenido II: Campos adicionales, gestión de archivo e imágenes y vistas.

- **Formación de la(s) persona(s) instructora(s):**
  - Módulo I: Personal con estudios de licenciatura en Economía, Física y Matemáticas y con posgrados en Economía, experiencia docente de al menos un año en la impartición de cursos sobre matemáticas, estadística, econometría y publicación de artículos que empleen métodos estadísticos, matemáticos o econométricos.
  - Módulo II: Personal con estudios de Licenciatura en ingeniería en Electrónica, maestría en Investigación en Tecnologías de la Información y Doctorado en Ciencias Digitales, experiencia docente de al menos un año en la impartición de cursos sobre estadística, econometría, machine learning y publicación de artículos que empleen métodos estadísticos, matemáticos o econométricos.
  - Módulo III: Personal con estudios de Licenciatura y Posgrado en Economía, experiencia docente de al menos un año en la impartición de cursos sobre Sistemas de Información Geográfica QGIS y publicación de artículos que empleen métodos asociados a la generación de mapas digitales.
  - Módulo IV: Personal con estudios de Licenciatura y Posgrado en Economía, experiencia docente de al menos un año en la impartición de cursos sobre temas regionales y publicación de artículos que empleen los métodos empleados en el curso.
  - Módulo V: Personal con estudios licenciatura en Informática, diplomados en construcción de sitios Web y con experiencia de al menos un año impartiendo clases en temas asociados a las tecnologías de la información.

USN

ii) Partida 2.

Diplomado: "Gestión de la responsabilidad social de las organizaciones".

"EL PROVEEDOR" impartirá el diplomado denominado "Gestión de la responsabilidad social de las organizaciones", de acuerdo con las características siguientes:

- **Objetivo:** Incrementar los conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes y competencias para la comprensión y manejo de los procesos y técnicas organizacionales en instituciones públicas de seguridad social.
- **Tipo de acción de capacitación:** Diplomado.
- **Número de participantes:** 6.
- **Modalidad:** Presencial, en las instalaciones de "EL INSTITUTO", ubicadas en Av. Paseo de la Reforma 476, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
- **Herramienta que se utilizará para impartir el servicio:** El proveedor deberá presentar una computadora portátil y un cañón proyector para cada sesión.
- **Duración:** 120 horas.
- **Contenidos mínimos, duración y horas a la semana por módulo:**

  Módulo I: Lo público de las organizaciones gubernamentales (módulo introductorio).

  Distribución del tiempo:

Duración de horas del módulo	Horas a la semana	Horario	Número de horas por día	Días de sesión	No. de semanas
16	8	14:00 a 18:00 horas	4	Miércoles y viernes	2

1.1 Gobierno y Administración Pública en México.

1.2 La administración de lo público como el gobierno de la comunidad.

1.3 El sentido de lo público en la administración pública y la administración privada.

1.4 Repensando lo público en el sistema político.

1.5 Análisis de casos.

Módulo II: Diseño y rediseño de organizaciones gubernamentales.

Distribución del tiempo:

Duración de horas del módulo	Horas a la semana	Horario	Número de horas por día	Días de sesión	No. de semanas
24	8	14:00 a 18:00 horas	4	Miércoles y viernes	3

USN

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2.1 Importancia del diseño de las organizaciones gubernamentales.

2.2 Escuelas del diseño organizacional y tipos de estructuras.

2.3 Instituciones y su influencia en el diseño.

2.4 Diseño y control organizacional.

2.5 Análisis de casos.

Módulo III: Cultura y aprendizaje en organizaciones gubernamentales.

Distribución del tiempo:

Duración de horas del módulo	Horas a la semana	Horario	Número de horas por día	Días de sesión	No. de semanas
24	8	14:00 a 18:00 horas	4	Miércoles y viernes	3

3.1 Componentes de la cultura organizacional.

3.2 Aprendizaje enfocado al cambio organizacional.

3.3 Liderazgo y cultura para el cambio.

3.4 Inteligencia emocional y relaciones interpersonales en las organizaciones.

3.5 Análisis de casos.

Módulo IV: Gestión estratégica para organizaciones gubernamentales.

Distribución del tiempo:

Duración de horas del módulo	Horas a la semana	Horario	Número de horas por día	Días de sesión	No. de semanas
24	8	14:00 a 18:00 horas	4	Miércoles y viernes	3

4.1 La relevancia de la planeación y el análisis institucional-organizacional para el bienestar.

4.2 La justicia social de la población mexicana.

4.3 Análisis institucional y organizacional de las organizaciones gubernamentales.

4.4 Proceso de planeación y estrategias.

4.5 Monitoreo de las estrategias.

4.6 Análisis de casos.

Módulo V: Gestión para Resultados en organizaciones gubernamentales.

Distribución del tiempo:

Duración de horas del módulo	Horas a la semana	Horario	Número de horas por día	Días de sesión	No. de semanas
16	8	14:00 a 18:00 horas	4	Miércoles y viernes	2

5.1 El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en las organizaciones públicas

USN

5.2 Programas presupuestarios y Presupuesto basado en Resultados (PbR)

5.3 Diseño de indicadores

5.4 Matriz de Indicadores para Resultados

5.5 Análisis de casos.

Módulo VI: Toma de decisiones directivas.

Distribución del tiempo:

Duración de horas del módulo	Horas a la semana	Horario	Número de horas por día	Días de sesión	No. de semanas
16	8	14:00 a 18:00 horas	4	Miércoles y viernes	2

6.1 Teorías y modelos de toma de decisiones en las organizaciones

6.2 Liderazgo y toma de decisiones en el sector público

6.3 Toma de decisiones estratégicas en el sector público

6.4 Comunicación y toma de decisiones

6.5 Análisis de casos.

- **Formación de la(s) persona(s) instructora(s):**
  - Módulo I: Personal con licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, o en Política y Gestión Social, posgrado en Administración Pública, Políticas Públicas, o Estudios Organizacionales. Experiencia docente de al menos un año a nivel licenciatura o posgrado sobre los temas referidos en el contenido temático, o con obra publicada sobre los temas referidos en el diplomado.
  - Módulo II: Personal con licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, posgrado en Administración Pública, o en Estudios Organizacionales y experiencia docente de al menos un año a nivel licenciatura o posgrado sobre los temas referidos en el contenido temático, o con obra publicada sobre los temas referidos en el diplomado.
  - Módulo III: Personal con estudios de licenciatura en Administración, o en Ciencias Políticas y Administración Pública, posgrado en Estudios Organizacionales y experiencia docente de al menos un año a nivel de licenciatura o posgrado sobre los temas referidos en el contenido temático, o con obra publicada sobre los temas referidos en el diplomado.
  - Módulo IV: Personal con licenciatura en Política y Gestión Social, o en Ciencias Políticas y Administración Pública, posgrado en Gobieno y Asuntos Públicos, o en Estudios Organizacionales; experiencia docente de al menos un año a nivel licenciatura o posgrado sobre los temas referidos en el contenido temático, o con obra publicada sobre los temas referidos en el diplomado.
  - Módulo V: Personal con licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, posgrado en Administración y Políticas Públicas, o en Estudios Organizacionales; experiencia docente de al menos un año a nivel licenciatura o posgrado sobre los temas referidos en el contenido temático, o con obra publicada sobre los temas referidos en el diplomado.

USN

- Módulo VI: Personal con licenciatura en Administración, o en Ciencias Políticas y Administración Pública; posgrado en Estudios Organizacionales; Experiencia docente de al menos un año a nivel licenciatura o posgrado sobre los temas referidos en el contenido temático, o con obra publicada sobre los temas referidos en el diplomado.

iii) Partida 3.

Curso de capacitación: "Herramientas de gestión para el sector público".

"EL PROVEEDOR" impartirá el curso de capacitación denominado "Herramientas de gestión para el sector público", de acuerdo con las características siguientes:

- **Objetivo:** Analizar las características de la segmentación del mercado de trabajo en el México del presente y las condiciones de posibilidad hacia la construcción de una seguridad social universal.
- **Tipo de acción de capacitación:** Curso.
- **Número de participantes:** 6.
- **Modalidad:** Presencial, en las instalaciones de "EL INSTITUTO", ubicadas en Av. Paseo de la Reforma 476, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
- **Herramienta que se utilizará para impartir el servicio:** El proveedor deberá presentar una computadora portátil y un cañón proyector para cada sesión.
- **Duración:** 40 horas.
- **Horas a la semana:** 20 horas a la semana.
- **Duración por sesión:** 4 horas.
- **Horario:** 14:00 a 18:00 horas.
- **Días de sesión:** Lunes a viernes.
- **Contenidos mínimos:**

  Unidad I: El mundo del Trabajo y la Seguridad Social en México.

  1.1 Introducción a la Seguridad Social, sistemas, regímenes, modalidades de financiamiento y de beneficios.

  1.2 Breve recorrido de las perspectivas teóricas para analizar el mercado de trabajo, así como la clasificación analítica de trabajo, empleo y ocupación en México.

  1.3 La trayectoria de la cobertura de la Seguridad Social frente al mercado de trabajo y el tránsito a la construcción de derechos sociales.

  1.4 Seguridad Social Laboral vs Seguridad Social Ciudadana

  1.5 El desafío entre el derecho social a la seguridad social integral y universal y el universalismo de básicos.

USN

1.6 La cobertura y suficiencia de prestaciones ante la disputa teórica y conceptual entre políticas distributivas y asistenciales. Focalización o Universalización.

Unidad II: Dinámica poblacional–territorial y sus implicaciones en el empleo y la seguridad social.

2.1 Cambio en la estructura poblacional y envejecimiento.

2.2 Dividendos demográficos.

2.3 Seguridad económica y pobreza por grupos etarios y por quinquenios.

2.4 Esperanza de vida y tasa de natalidad.

2.5 Crecimiento social.

Unidad III: La dinámica laboral, 2005-2023.

3.1 Distribución por sexo y edad de la Población Económicamente Activa, y Población Ocupada por desagregación regional y por entidad federativa.

3.2 Empleo formal

3.3 Caracterización, evolución e incentivos (jurídicos, fiscales y económicos)

3.4 Distribución sectorial y salarial, rural y urbana

3.5 Nivel salarial

3.6 Empleo informal

3.7 Caracterización, evolución e incentivos (jurídicos, fiscales y económicos)

3.8 Distribución sectorial y salarial, rural y urbana

3.9 Nivel salarial.

Unidad IV: Políticas de empleo y formalización del trabajo, 2019-2023

4.1 Crecimiento económico y diversificación productiva.

4.2 La política laboral.

4.3 Nueva política salarial.

4.4 El Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

4.5 Programas de incorporación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

4.5.1 Evaluación del Programa de Incorporación de las personas trabajadoras del hogar.

4.5.2 Evaluación del Programa de Personas Trabajadoras Independientes.

4.6 Síntesis y recomendaciones.

Unidad V: Movilidad en el mercado de trabajo y sus afectaciones a la seguridad social.

5.1 Estructura ocupacional del IMSS por sector productivo, grupo etario y sexo.

5.2 Empleo permanente y temporal.

5.3 Nivel salarial.

USN

Unidad VI: La noción de lo público.

6.1 Lo Público en un contexto de desmercantilización

6.2 Diferenciación entre bienes estatales, bienes públicos y bienes comunales.

- **Formación de la(s) persona(s) instructora(s):** Personal con posgrado en Economía o áreas afines; contar con experiencia docente de al menos un año a nivel licenciatura o posgrado y además en investigación sobre temas relacionados con la seguridad social.

iv) Partida 4.

Diplomado: "Competencias para el manejo estratégico de la información".

"EL PROVEEDOR" impartirá el diplomado denominado "Competencias para el manejo estratégico de la información", de acuerdo con las características siguientes:

- **Objetivo:** Analizar y promover la mejora de las competencias comunicativas entre el personal de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional, a través del desarrollo de habilidades, procedimientos, técnicas, hábitos y/o actitudes para la producción, emisión, recepción e interpretación de mensajes a través de diferentes canales, con la finalidad de eficientar el manejo estratégico de la información para lograr una transmisión precisa, clara y coherente en el desempeño de sus funciones.
- **Tipo de acción de capacitación:** Diplomado.
- **Número de participantes:** 20.
- **Modalidad:** Presencial, en las instalaciones de "EL INSTITUTO", ubicadas en Av. Paseo de la Reforma 476, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
- **Herramienta que se utilizará para impartir el servicio:** El proveedor deberá presentar una computadora portátil y un cañón proyector para cada sesión.
- **Duración:** 120 horas.
- **Contenidos mínimos, duración y horas a la semana por módulo:**

Módulo I: Elementos de la comunicación y sus modelos.

10 horas; 8 horas a la semana.

Distribución del tiempo:

Duración de horas del módulo	Horas a la semana	Horario	Número de horas por día	Días de sesión	No. de semanas
8	8	09:00 a 13:00 horas	4	Martes y jueves	1

1.1 Elementos de la comunicación oral y escrita.

1.2 Elementos de la comunicación no verbal.

1.3 Modelo lineal y Modelo interactivo.

USN

1.4 Modelos de comunicación.

Módulo II: Comunicación escrita.

Distribución del tiempo:

Duración de horas del módulo	Horas a la semana	Horario	Número de horas por día	Días de sesión	No. de semanas
16	8	09:00 a 13:00 horas	4	Martes y jueves	2

2.1 Normas de comunicación y expresión escrita.

2.2 Signos de puntuación y reglas de acentuación.

2.3 Errores más comunes en la escritura.

2.4 Ejercicios prácticos.

Módulo III: La kinesia y la proxemia en el entorno de trabajo.

Distribución del tiempo:

Duración de horas del módulo	Horas a la semana	Horario	Número de horas por día	Días de sesión	No. de semanas
16	8	09:00 a 13:00 horas	4	Martes y jueves	2

3.1 Introducción y contexto de la kinésica

3.2 Lenguaje corporal

3.3 Micro expresiones y emociones

3.4 Expresión corporal

3.5 Proxémica

Módulo IV: Comunicación asertiva en el contexto laboral.

Distribución del tiempo:

Duración de horas del módulo	Horas a la semana	Horario	Número de horas por día	Días de sesión	No. de semanas
16	8	09:00 a 13:00 horas	4	Martes y jueves	2

4.1 Asertividad y sus ventajas al trabajar con personas

4.2 Definición, características y elementos paralingüísticos

4.3 Estilos de comunicación asertiva

4.4 Comunicación asertiva en ambientes laborales.

Módulo V: Gestión de emociones y solución de conflictos entre empleados.

Distribución del tiempo:

USN

Duración de horas del módulo	Horas a la semana	Horario	Número de horas por día	Días de sesión	No. de semanas
16	8	09:00 a 13:00 horas	4	Martes y jueves	2

5.1 Las emociones y la comunicación asertiva

5.2 Solución asertiva de conflictos y manejo de estrés

5.3 Método ganar-ganar

5.4 Negociación y liderazgo.

Módulo VI: Didáctica básica para trabajar con personal laboral.

Distribución del tiempo

Duración de horas del módulo	Horas a la semana	Horario	Número de horas por día	Días de sesión	No. de semanas
16	8	09:00 a 13:00 horas	4	Martes y jueves	2

6.1 Habilidades de instrucción

6.2 Cualidades básicas para hablar frente en público

6.3 Hablar sin temor

6.4 Imagen visual, corporal y vocal

6.5 Empleo de auxiliares visuales.

Módulo VII: Uso de herramientas digitales para la comunicación.

Distribución del tiempo

Duración de horas del módulo	Horas a la semana	Horario	Número de horas por día	Días de sesión	No. de semanas
32	8	09:00 a 13:00 horas	4	martes y jueves	4

7.1 Herramientas básicas de Power Point

7.2 Herramientas básicas de Prezi

7.3 Funciones básicas de la plataforma Zoom

7.4 Funciones básicas de la plataforma Microsoft Teams

7.5 Trabajo colaborativo en nube de Google Drive.

- Formación de la(s) persona(s) instructora(s):
  - Módulos I, IV, V y VI: Personal con estudios de licenciatura, con posgrado en Pedagogía y con experiencia mínima de un año impartiendo cursos/talleres sobre gestión de personal y liderazgo, comunicación asertiva, habilidades para la vida, formación de instructores y gestión de emociones.

USN

- Módulo II: Personal con estudios de licenciatura, con posgrado en Periodismo y comunicación colectiva o Letras mexicanas; y con experiencia mínima de un año como docente en temas de la comunicación escrita.
- Módulo III: Personal con estudios de licenciatura, con posgrado en Pedagogía o Psicología; experiencia mínima de un año impartiendo cursos/talleres sobre temas relacionados a los modelos comunicativos.
- Módulo VII: Personal con estudios de licenciatura, con posgrado en Informática o Ingeniería en Seguridad y Tecnologías de la Información, y experiencia mínima de un año impartiendo clases en temas asociados a las tecnologías de la información.

A.1.1. Metodología de desarrollo.

Las cuatro acciones de capacitación indicadas en los incisos i), ii), iii) y IV) del apartado A.1 (Partida 1, Partida 2, Partida 3 y Partida 4), se impartirán en modalidad presencial, en las instalaciones de "EL INSTITUTO", ubicadas en Av. Paseo de la Reforma 476, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

El proveedor deberá llevar a cabo los siguientes pasos para cada una de las cuatro acciones de capacitación, como parte de la prestación del servicio:

a) Integración de la lista de participantes en el formato que establezca el Instituto.
b) Envío a los correos institucionales y personales de los participantes: el currículum del proveedor, el currículum vitae de la(s) persona(s) instructora(s) y el manual del participante digital.
c) Registro de asistencia de los participantes durante cada sesión.
d) Desarrollo de las sesiones de capacitación.
e) Recopilación de evidencia fotográfica durante cada sesión.
f) Informe diario en formato libre sobre el desarrollo de cada sesión.
g) Elaboración de documentación entregable señalada en el apartado A.1.3., al finalizar cada curso de capacitación.

A.1.2. Metodología de evaluación.

a) Aplicación de una evaluación diagnóstica durante la primera sesión de cada una de las acciones de capacitación, a fin de obtener información acerca del conocimiento previo de los participantes, situación que permitirá medir el resultado al finalizar la capacitación.
b) Aplicación de evaluaciones finales, que estarán integradas por un cuestionario general sobre los temas desarrollados, de opción múltiple.
c) Los criterios de evaluación de cada una de las acciones de capacitación estarán conformados de la siguiente manera: 60% la participación en las actividades del curso o diplomado y 40% la evaluación final. El participante deberá contar con al menos el 80% de las asistencias para poder aprobar.

USN

d) En la última sesión de cada acción de capacitación, el proveedor deberá aplicar una encuesta de satisfacción donde se evalúe el desarrollo de las personas instructoras, las actividades que fueron utilizadas durante el curso y el contenido temático.

A.1.3. Documentos entregables por parte del proveedor adjudicado para cada partida, en hoja membretada y firmados por el representante legal:

a) Manual del participante digital (antes del inicio de las sesiones de capacitación), con los contenidos de la acción de capacitación.

b) Lista de asistencia en el formato proporcionado por el Instituto.

c) Relación del perfil de los participantes proporcionada por el Instituto.

d) Lista de calificaciones de los participantes.

e) Reporte final que incluya las condiciones en las que se desarrolló la acción de capacitación, el comparativo de las evaluaciones diagnósticas con las evaluaciones finales de cada participante y el comparativo global, el nivel de cumplimiento de los objetivos planteados, contingencias presentadas durante la acción de capacitación y la atención de las mismas, así como galería fotográfica.

f) Encuestas de satisfacción impresas y en formato PDF.

g) Constancias de acreditación por participante impresas y en formato PDF, una vez concluido cada acción de capacitación, conforme al formato establecido por el Instituto, únicamente de aquellos participantes que hayan cursado y acreditado.

A.1.4. Verificación del servicio.

"EL PROVEEDOR" deberá reunirse todas las veces que sea necesario con la persona administradora del contrato y el área técnica para la presentación, revisión, aprobación y, en su caso, corrección de cada uno de los materiales y deberá contar con el visto bueno de la persona administradora del contrato vía correo electrónico, previo a la impartición de cada una de las acciones de capacitación.

B. PRUEBAS.

No aplica para este servicio.

C. MODIFICACIÓN DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO EMITIDOS POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD.

No aplica para este servicio.

USN

D. MODIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN BIEN RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR.

No aplica para este servicio.

E. NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL, NORMA DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, CONFORME A LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD.

No aplica para este servicio.

LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN

Ciudad de México, a 30 de abril de 2024.

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx a 30 de abril de 2024
El Coordinador de Vinculación y Transferencia Tecnológica

Dr. Jorge M. Vázquez Ramos

La firma que antecede corresponde al documento de Anexo Técnico para la contratación del "Servicio integrado de capacitación externa para el personal de la Coordinación de Investigación Estratégica, de la Coordinación de Políticas de Seguridad Social y de la Coordinación Administrativa".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

USN

SIN TEXTO

UNAM La Universidad de la Nación

Coordinación de Vinculación y Transferencia Tecnológica

CVTT/0029/2024
Asunto: Presentación de términos y condiciones

Lic. Elizabeth Pérez Noguez
Titular de la División de Recursos Humanos
Instituto Mexicano del Seguro Social
P R E S E N T E

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la contratación del "Servicio integrado de capacitación externa para el personal de la Coordinación de Investigación Estratégica, de la Coordinación de Políticas de Seguridad Social y de la Coordinación Administrativa".

A) **Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.**
La vigencia del contrato iniciará a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024. La vigencia del servicio iniciará a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

B) **Plazo de entrega del servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.**

B.1. Al dar inicio la prestación de los servicios, la persona administradora del contrato enviará a la dirección de correo electrónico de contacto que señale "EL PROVEEDOR", a más tardar el **día hábil siguiente a la notificación del fallo**, el ***calendario de impartición*** **de las acciones de capacitación**, así como el archivo con la ***relación del perfil de los participantes***, especificando su nivel académico y correos electrónicos de contacto (institucional y personal), a fin de que los contenidos puedan adaptarse a los perfiles del personal, así como para que "El PROVEEDOR" pueda hacer el envío del manual del participante, el currículum del proveedor y el currículum vitae de la(s) persona(s) instructora(s) de cada acción de capacitación previo a su inicio, tal como se indica en el inciso b) del apartado A.1.1. del Anexo Técnico.

B.2. Una vez que "EL PROVEEDOR" reciba los archivos a los que se hace referencia en el apartado anterior, se realizará **con al menos 5 días hábiles previos al inicio de cada acción de capacitación señalada en el *calendario de impartición***, una reunión con "EL PROVEEDOR" y la o las personas que brindarán cada acción de capacitación (**instructores o instructoras**), a fin de analizar los contenidos, aclarar dudas sobre estos y sobre la dinámica de impartición.

B.3. Al **sexto día hábil posterior a la reunión** mencionada en el apartado B.2, "EL PROVEEDOR" iniciará la impartición de cada acción de capacitación señalada en el ***calendario de impartición***, no sin antes haber remitido con al menos **un día hábil de anticipación**, a los correos electrónicos institucionales y personales de cada participante (con copia a la persona administradora del contrato), el correo electrónico de invitación al curso o diplomado, junto con la documentación señalada en el inciso **b)** del apartado **A.1.1** del Anexo Técnico.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

USN

vinculación UNAM

B.4. La impartición de cada acción de capacitación se llevará a cabo con base en las características y especificaciones señaladas en el apartado **A.1, A.1.1.** y **A.1.2.** del Anexo Técnico, de acuerdo con el ***calendario de impartición*** que le será compartido a "EL PROVEEDOR".

B.5. Al finalizar cada una de las acciones de capacitación especificadas en el apartado **A.1.** del Anexo Técnico, "EL PROVEEDOR" deberá hacer entrega a la persona administradora del contrato o a quien esta determine, de la documentación señalada en los incisos **b)** a **g)** del apartado **A.1.3.** del Anexo Técnico.

B.6. Es importante resaltar que **no se concederán plazos extras** en el supuesto de que "EL PROVEEDOR" tuviera que subsanar errores en la preparación del curso de capacitación, por lo que "EL PROVEEDOR" realizará los ajustes o cambios que correspondan dentro de los plazos señalados para el servicio. -

C) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP.

La evaluación de las proposiciones técnicas presentadas por los interesados, se llevará a cabo con base en el criterio de evaluación binario, DE CUMPLE o NO CUMPLE, mediante el cual sólo se adjudicará cada partida a un único proveedor que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas por los artículos 36, 36 Bis Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

La justificación para el uso del criterio de evaluación binario es que no se incorporan características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, ya que los servicios a contratar se encuentran estandarizados en el mercado.

La modalidad de contratación de este servicio se realizará bajo el esquema de Contrato Cerrado, en una sola fuente de abasto (único proveedor), bajo **cuatro (4) Partidas**.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán los siguientes:

C.1) Requisitos documentales que debe presentar "EL PROVEEDOR, mediante documento y/o manifiestos en hoja membretada, firmados por el representante legal, por cada inciso mencionado a continuación:

a) Se compromete a prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente documento y anexos respectivos.

b) Que cumplirá con las especificaciones técnicas y de calidad, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

c) Asume su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo de la prestación del servicio.

d) Que cuenta con los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios y suficientes para brindar el presente servicio.

e) Deberá presentar currículum de la persona física o moral que prestará el servicio.

f) Deberá presentar currículum vitae de las personas físicas que fungirán como instructores de las acciones de capacitación que integra el servicio, en donde se avale su formación y experiencia en la materia, con base en lo

indicado en la **última viñeta** de los incisos **i), ii), iii) y iv)** del apartado **A.1.** del Anexo Técnico. Lo anterior se acreditará mediante: comprobante de certificaciones o acreditaciones.

g) Propuesta técnica que incluya las especificaciones técnicas y características de los servicios establecidos en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones.

h) Que cuenta con al menos una acreditación ante: la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) o el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER). En caso de instituciones educativas públicas, no será necesario el requisito antes señalado, puesto que la propia institución acredita los contenidos.

C.2) Experiencia.

"**EL PROVEEDOR** deberá acreditar que cuenta con al menos un año de experiencia en la prestación del servicio materia del presente documento, lo cual demostrará presentando evidencia documental, en hoja membretada y firmada por el representante legal, de lo siguiente:

- Relación de servicios prestados con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años, indicando: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación, los cuales podrán ser verificados por el Instituto.
- Adjuntar los folletos, manuales y/o fotografías, en las cuales se aprecie que ha prestado los servicios de la misma naturaleza o similares de lo solicitado por el Instituto.
- Copia de por lo menos 1 (un) contrato relacionado con la prestación del servicio.

D) **Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.**

En el apartado **A.1.3.** del Anexo Técnico se especifica que como parte de los documentos entregables por parte del proveedor adjudicado, firmados por el representante legal, deberá incluir:

g) Constancias de acreditación por participante impresas y en formato PDF, una vez concluido cada acción de capacitación, conforme al formato establecido por el Instituto, únicamente de aquellos participantes que hayan cursado y acreditado. Dichas constancias deberán contar con valor curricular y con el debido registro ante el ente público competente.

E) **Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.**

En el apartado A.1.3. del Anexo Técnico, se especifica que, como parte de los documentos entregables por parte del proveedor adjudicado, para cada una de las acciones de capacitación, en hoja membretada y firmados por el representante legal, deberá incluir:

a) Manual del participante digital (antes del inicio de las sesiones de capacitación), con los contenidos del curso.

F) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica para este servicio.

G) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes, se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

No aplica para este servicio.

H) Penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las POBALINES.

En caso de que se adjudique el servicio a un ente público, en términos del artículo 96, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establece que, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de las dependencias y entidades.

I) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

No aplica para este servicio.

J) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen.

En caso de que se adjudique el servicio a un ente público en términos del art. 1° párrafo quinto y párrafo sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 4 de su Reglamento, no le resulta aplicable la entrega de la Garantía de Cumplimiento, por estar exceptuado de la aplicación de la LAASSP.

K) Forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

Se requiere una sola fuente de prestación de servicios para cada partida; es decir, un solo proveedor será adjudicado para cada partida con el servicio y habrá de prestar el mismo en su totalidad.

USN

El pago se realizará en una exhibición para el total de las partidas (Partida 1, Partida 2, Partida 3 y Partida 4), en **moneda nacional** (pesos mexicanos), una vez concluida la prestación del servicio.

L) **Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.**

Una vez prestado el servicio, la persona administradora del contrato verificará que se hayan realizado conforme a lo solicitado en el **Anexo Técnico**, lo que se hará constar mediante la expedición de una **carta de conformidad y acta entrega-recepción** por cada partida, emitidas para tal efecto por el administrador del contrato por los servicios cumplimentados a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

La persona administradora del contrato entregará al prestador del servicio, una copia de los documentos aludidos en el párrafo que antecede.

M) **Otorgamiento de anticipo.**

No aplica para este servicio.

N) **Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.**

No aplica para este servicio.

O) **Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica.**

No aplica para este servicio.

P) **Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.**

No aplica para este servicio, ya que las acciones de capacitación se desarrollarán en inmuebles de "EL INSTITUTO"

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

USN

Lugar y fecha de elaboración.

Ciudad de México, a 30 de abril de 2024.

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx a 30 de abril de 2024
El Coordinador de Vinculación y Transferencia Tecnológica

Dr. Jorge M. Vázquez Ramos

La firma que antecede corresponde a los Términos y Condiciones para la contratación del "Servicio integrado de capacitación externa para el personal de las Coordinaciones de Análisis y Planeación en Innovación, de Investigación Estratégica y de Políticas de Seguridad Social".

USN

CVTT /DST/0027/2024
Asunto: Formato Propuesta Económica

Lic. Elizabeth Pérez Noguez
Titular de la División de Recursos Humanos
Instituto Mexicano del Seguro Social
P R E S E N T E

Para llevar a cabo la contratación del **"Servicio integrado de capacitación externa para el personal de la Coordinación de Investigación Estratégica, de la Coordinación de Políticas de Seguridad Social y de la Coordinación Administrativa"**.

PARTIDA	ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA
1	Diplomado: "Métodos y técnicas de análisis de información para la seguridad y bienestar social".	$ 171,399.00	----------
2	Diplomado: "Gestión de la responsabilidad social de las organizaciones"	$ 123,870.00	----------
3	Curso: "Herramientas de gestión para el sector público".	$ 39,993.00	----------
4	Diplomado: "Competencias para el manejo estratégico de la información".	$ 123,875.00	----------

Fecha de expedición: 30 de abril de 2024

Vigencia de la cotización: 31 de diciembre de 2024

Cabe mencionar que, por ser esta Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) una institución educativa, organismo descentralizado del Estado, no grava el impuesto al valor agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado en su Art. 15 fracción IV:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

USN

"No se pagará el impuesto por la prestación de los siguientes servicios:

...

IV. Los de enseñanza que preste la Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios y sus organismos descentralizados, y los establecimientos de particulares que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en los términos de la Ley General de Educación, así como los servicios educativos de nivel preescolar".

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.
Razón Social.- UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
RFC.- UNA2907227Y5
Lugar y fecha.- Ciudad Universitaria, Cd. Mx a 26 de abril de 2024

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx a 30 de abril de 2024
Representante Legal del Licitante
El Coordinador de Vinculación y Transferencia Tecnológica

Dr. Jorge M. Vázquez Ramos

USN

Para sello de recepción	**SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS**
	Lugar y Fecha:
	Ciudad de México, a 27 de mayo de 2024.
	Oficio:
	09 53 84 61 1CFJ/2024/**4946**
	Procedimiento:
	AA-50-GYR-050GYR019-N-138-2024
	Contratos Totales:
	1
	Contratos BESA:
	0
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.
P r e s e n t e.

Me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración del contrato derivado del procedimiento de **Adjudicación Directa Nacional Electrónica** cuyo número aparece en el encabezado del presente oficio, para la contratación del **"Servicio integrado de capacitación externa para el personal de la Coordinación de Investigación Estratégica, de la Coordinación de Políticas de Seguridad Social y de la Coordinación Administrativa".**, para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular No. 09 53 84 61 1CFA/5094 del 1° de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

No	Documentación para elaboración de los Contratos	Nombre de los Archivos
1	Acta de Fallo.	1. Acta de Fallo (PDF).
2	Propuesta Económica, Técnica y Legal del licitante adjudicado.	2. Carpeta Propuesta Licitante Adjudicado.
3	Oficio de designación de la persona servidora pública que fungirá como Administrador de Contrato.	3. Oficio Administrador de Contrato (PDF).
4	Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo.	4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo (PDF). Folio: 0000151050-2024

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

No	Documentación para elaboración de los Contratos	Nombre de los Archivos
5	Anexo Técnico en términos del numeral 4.24.3 y demás numerales aplicables de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).	5. Anexo Técnico (Word y PDF).
6	Términos y Condiciones en términos del numeral 4.24.4 y demás numerales aplicables de las POBALINES.	6. Términos y Condiciones (Word y PDF).
7	FOCON-03 Requisición de Bienes y Servicios.	7. FO-CON-03 (PDF). 7.- Requisición (PDF)
8	Oficios de requerimiento números 09 52 17 61/H400/2024/158	8. Oficio de requerimiento de contratación (PDF)

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el Acta de Fallo de fecha 24 de mayo de 2024 del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica ya referido, se indicó al proveedor adjudicado que deberá entregar la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico en esa División de Contratos.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División

Elaboró

Lic. Jorge López Legorreta

Con copia para:
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. -Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. Presente. (*)
(*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

RANR/JLL

ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-138-2024
OBJETO: "SERVICIO INTEGRADO DE CAPACITACIÓN EXTERNA PARA EL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA, DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA"

En la Ciudad de México, siendo las **17:00** horas del día **24 de mayo de 2024**, reunidos en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística ubicada en: Calle Durango No. 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, para llevar a cabo la Adjudicación Directa Nacional **No. AA-50-GYR-050GYR019-N-138-2024**, para la contratación del **"Servicio integrado de capacitación externa para el personal de la Coordinación de Investigación Estratégica, de la Coordinación de Políticas de Seguridad Social y de la Coordinación Administrativa".** ----------

---

El acto es presidido por la Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social(en adelante el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento. ----------

---

Se hace constar que se encuentra presente la Representante de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional. ----------

---

Asimismo, se hace mención que en atención al oficio número 00641/30.1/443/2023 de fecha 04 de octubre de 2023, a través del cual el Órgano Interno de Control, solicita que las Unidades Compradoras del Instituto, informen previo a la asignación y consecuentemente a la formalización del instrumento jurídico a celebrarse entre entes públicos la documentación que acredite que cuenta con recursos propios (capacidad técnica, material y humana) en al menos 51% del monto total del contrato que le propone firmar el ente-contratante, mediante correo electrónico, se remitió previo a la asignación de la contratación escrito y la documentación soporte que acredita que la Universidad Nacional Autónoma de México cuenta con capacidad para la prestación del servicio por sí misma, cuando para cumplir con el contrato no requiera celebrar otro contrato con terceros, o bien, de requerirlo, éste no exceda del cuarenta y nueve por ciento del importe total de la contratación, de conformidad a lo establecido en el artículo 4 del RLAASSP, del OFICIO Circular mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes público, así como al OFICIO Circular mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen publicado en el Diario Oficial de la federación el 06 de noviembre de 2017. ----------

---

Acto seguido se da lectura a la **ADJUDICACIÓN** contenida en la presente Acta, al tenor de lo siguiente: ----------

---

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4

ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-138-2024
OBJETO: "SERVICIO INTEGRADO DE CAPACITACIÓN EXTERNA PARA EL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA, DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA"

de su Reglamento (RLAASSP), la Coordinación Administrativa de Dirección de Planeación para la Transformación Institucional, mediante oficio número 09 52 17 61/H400/2024/**158** remite documento en el cual dictamina favorable la excepción a la licitación pública para la contratación del Servicio que nos ocupa con el ente público. ----------

Atendiendo a lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° antepenúltimo párrafo de la LAASSP y 4 del RLAASSP, se notifica la adjudicación del contrato relativo al **"Servicio integrado de capacitación externa para el personal de la Coordinación de Investigación Estratégica, de la Coordinación de Políticas de Seguridad Social y de la Coordinación Administrativa"**, de la siguiente manera: ----------

Una vez analizada la propuesta técnica, legal y económica, con disponibilidad de realizar el servicio en las condiciones requeridas, además de contar con los dictámenes presupuestales para el presente procedimiento, se **ADJUDICA** el contrato al ente público: **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO,** considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto, de la forma siguiente: ----------

PARTIDA	CURSO DE CAPACITACIÓN	*IMPORTE SIN IVA
1	Diplomado: "Métodos y técnicas de análisis de información para la seguridad y bienestar social"	$171,399.00
2	Diplomado: "Gestión de la responsabilidad social de las organizaciones"	$123,870.00
3	Curso de capacitación: "Herramientas de gestión para el sector público".	$39,993.00
4	Diplomado: "Competencias para el manejo estratégico de la información"	$123,875.00
	Monto total sin IVA	$459,137.00

*Considerando que la presente adjudicación **no causa IVA** por tratarse de un bien **exento** del mismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 fracción IV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. ----------

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en la liga https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx así como la página de suspendidos en la liga https://suspensiondirectoriosancpc.apps.funcionpublica.gob.mxque que la empresa antes mencionada no se encuentra inhabilitada y/o sancionada a la fecha de celebración del presente acto, imprimiendo la pantalla de dicha consulta, misma que se encuentra archivada en el expediente del procedimiento de la presente adjudicación. ----------

ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-138-2024
OBJETO: "SERVICIO INTEGRADO DE CAPACITACIÓN EXTERNA PARA EL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA, DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA"

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente a la fecha de celebración del presente acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y de igual manera se encuentra archivado en el expediente de la Adjudicación que nos ocupa en el cual se verificó que el participante no se encuentra impedido. ----------

---

La prestación del servicio, así como las condiciones de pago se efectuarán conforme al Anexo Técnico y Términos y Condiciones emitidos por la Coordinación Administrativa Técnica de Servicios Generales. ----------

---

La vigencia de la contratación será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024. ----------

---

Datos del contrato y su garantía	
Número:	050GYR019N13824-001-00
Objeto:	**"Servicio integrado de capacitación externa para el personal de la Coordinación de Investigación Estratégica, de la Coordinación de Políticas de Seguridad Social y de la Coordinación Administrativa"**
Monto por partida:	**Partida 1** Diplomado: "Métodos y técnicas de análisis de información para la seguridad y bienestar social" $171,399.00 **Partida 2** Diplomado: "Gestión de la responsabilidad social de las organizaciones" $123,870.00 **Partida 3** Curso: "Herramientas de gestión para el sector público". $39,993.00 **Partida 4** Diplomado: "Competencias para el manejo estratégico de la información $123,875.00
Monto total del Contrato:	$459,137.00 (Cuatrocientos cincuenta y nueve mil ciento treinta y siete pesos 00/100 M.N.)
Tasa 0%	Con fundamento en el artículo 15 fracción IV, se adjudica los montos indicados, considerando que la presente adjudicación **no causa IVA** por tratarse de un servicio sujeto a tasa 0% del mismo.
Vigencia:	A partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024
Porcentaje de la garantía	No aplica
Monto de la garantía	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-138-2024 OBJETO: "SERVICIO INTEGRADO DE CAPACITACIÓN EXTERNA PARA EL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA, DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA"	
Tipo de garantía:	No aplica

Se le informa al adjudicado que, la firma del instrumento jurídico se llevará a cabo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación, deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el numeral ***3.11. Documentos que de manera previa a la firma del contrato, deberá presentar el licitante adjudicado.***

Se le informa al Representante Legal de la empresa **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO,** que deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos: **(Anexo 1)**

Se fijará una copia de la presente Acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística, situada en el quinto piso del inmueble ubicado en la Calle Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor a 5 (cinco) días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los interesados, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Cierre del Acta

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las **17:30** horas, del día de su inicio, esta acta consta de **4 (cuatro) fojas y (2) anexos**, firmando para los efectos legales procedentes y de conformidad a que haya lugar.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	**Lic. Rosa Angélica Nava Robles**

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N13824-001-00

ANEXO 4 (CUATRO)

"DOCUMENTOS DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Of. N° 09 52 17 61/H000/2024/038

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2024

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Mtra. Vianey González Rojas
Titular de la Coordinación de Administrativa
PRESENTE

Me refiero a la necesidad de contratación del **servicio integrado de capacitación externa para el personal de la Coordinación de Investigación Estratégica, de la Coordinación de Políticas de Seguridad Social y de la Coordinación Administrativa**, requerido por la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional (DPTI) como parte del Programa Anual de Capacitación (PAC) 2024.

Al respecto, por necesidades del servicio, le informo que con fundamento en lo dispuesto en la función sustantiva 17 del numeral 7.1.4 del Manual de Organización de la DPTI, así como en los numerales 4.17 y 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), ha sido designada como **Administradora del Contrato** para la **Partida 1**, **Partida 2**, **Partida 3 y Partida 4** del mencionado servicio, por lo que se le invita a dar debido cumplimiento a lo establecido en el numeral 1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAGAASSP), respecto al área administradora del contrato.

Asimismo, en atención al segundo párrafo del numeral 4.17 de las mencionadas POBALINES, se ratifica su información para cumplir con la presente designación:

- Nombre completo: Vianey González Rojas.
- Cargo: Coordinadora Administrativa.
- Área de adscripción en el IMSS: Dirección de Planeación para la Transformación Institucional.
- Domicilio institucional: Av. Paseo de la Reforma No. 476, Piso 2 - Central, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México.
- Registro federal de contribuyentes: [redacted]
- Clave Única de Registro de Población: [redacted]
- Correo electrónico institucional: vianey.gonzalez@imss.gob.mx
- Teléfono institucional: 5238 2700, Ext.: 10292

Finalmente, con base en el último párrafo del numeral 5.3.15 de las POBALINES, me permito informar que se ha designado a la Lic. Elizabeth Pérez Noguez, titular de la División de Recursos Humanos, como auxiliar en este proceso, para el debido cumplimiento de sus obligaciones como administradora del contrato.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dra. Asa Ebba Christina Laurell
Titular de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL
RECIBIDO
22 FEB. 2024
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

C.c.p. Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto.- Director General del IMSS.- Para superior conocimiento (*).
Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Conocimiento (*).
Lic. Elizabeth Pérez Noguez.- Titular de la División de Recursos Humanos.- Conocimiento (*).
(*) Enviadas por Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia y/o por correo electrónico.

SIN TEXTO